

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36943 A CORUÑA

Edicto

Carlota Fernández Ambrós, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de A Coruña, doy fe y certifico:

Que se ha dictado sentencia en el Juicio Ordinario 638/2014-L en el que es demandante Loyma Verín, S.L. y demandado Cerdinver, S.L.

De dicha sentencia los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la secretaría de este Juzgado.

La resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de 20 días, contados a partir de esta publicación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Cerdinver, S.L. y para que sirva de notificación en forma por medio de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente.

A Coruña, 5 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150053216-1